



VISTO

el certificado expedido por la Dirección de Asistencia Social del Personal (DASPU) dando cuenta que la Sra. Noemí Patricia KISBYE (legajo 30648) se halla comprendida en los beneficios establecidos en el art. 10 inc. g) del Decreto 3413/79 (licencia por maternidad) entre el 7 de setiembre y el 6 del octubre próximos (30 días, primer período);

POR ELLO, y según atribuciones conferidas por art. 46 de la Ord. 8/77,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la Sra. Noemí Patricia KISBYE (legajo 30648) en el período 7 de setiembre a 6 de octubre próximos (30 días corridos) en concepto de primer período de licencia por maternidad (art. 10° inc. g) del Decreto 3413/79).

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese..

CORDOBA, 28 de agosto de 1991.


ANA B. de MILONE
Secretaria Administrativa
Fa. M. A. F.


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO